

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Don/Doña [REDACTED], contra la CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA, debo declarar y declaro el derecho de la parte actora a percibir el complemento de IT previsto en el art. 74 del convenio de aplicación, condenando a la demandada a abonar la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.245,47 €), sin interés de mora.

Igualmente procede desestimar la demanda frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y el colegio [REDACTED], absolviéndolos de las pretensiones formuladas en su contra,

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, sin que contra ellas quepa abrir el recurso de suplicación a la vista del interés económico discutido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí.

